



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ACTA DE VALORACION DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS). VALORACIÓN DE MÉRITOS. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE EMPLEO.

Reunidos en dependencias municipales sitas en Paseo de la Castellana, 10, a las 11.00 horas del día 5 de octubre de 2018, las personas que abajo se relacionan, en su condición de miembros del Tribunal calificador, se procede en primer lugar a la preparación de las pruebas selectivas (segundo ejercicio) correspondientes a la plaza de funcionario de carrera auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de administración general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros:

- D^a Monica Fernandez Ventura, Presidente del Tribunal.
- D^a Carmen Pantaleón Garrido, Secretaria del Tribunal.
- D. Manuel Aylón Sierra, vocal del Tribunal
- D^a Vega Llorente Pizarro, vocal del Tribunal
- D^a M^a Pilar Baquero Pérez, vocal del Tribunal

El mismo Tribunal está presente durante la celebración del segundo ejercicio de la fase oposición, que se desarrolla el mismo día, hora de inicio 12.15 en el edificio sito en Paseo La Castellana 10 (antiguas escuelas), sin que haya que mencionar incidencia alguna

Siendo las 13.30 horas, se reúne nuevamente el Tribunal en las mismas dependencias, llevándose a cabo las siguientes actuaciones:

PRIMERO. VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (FASE OPOSICIÓN)

En aplicación de las Bases que rigen la convocatoria (Boletín Oficial de Burgos de 19 de marzo de 2018, Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de marzo de 2018), los resultados del segundo ejercicio consistente en la resolución de dos supuestos prácticos, son los siguientes:

D.N.I	Nombre y Apellidos	RESULTADO SUPUESTO 1	RESULTADO SUPUESTO 2	RESULTADO TOTAL SEGUNDO EJERCICIO
52411496-Q	VIZARRO HERNANDEZ , SONIA	19	20	39
71273906-B	ARNAIZ SANTAMARIA, SANDRA	20	19	39



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

SEGUNDO. VALORACIÓN DE MÉRITOS (FASE CONCURSO)

Una vez celebrada la fase de oposición y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de las Bases reguladoras del proceso selectivo, por los miembros del Tribunal se valoran los méritos presentados, en su caso, por las aspirantes que han superado dicha fase de oposición. Resultando:

D.N.I	Nombre y Apellidos	Puntos experiencia profesional	Puntos méritos académicos	Puntuación total
52411496-Q	VIZARRO HERNANDEZ , SONIA	1,20	0	1,20
71273906-B	ARNAIZ SANTAMARIA, SANDRA	0	2	2,00

TERCERO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La puntuación total obtenida por las aspirantes en cada una de las fases del procedimiento es la siguiente:

D.N.I	Nombre y Apellidos	Fase oposición: primer ejercicio	Fase oposición: segundo ejercicio	Fase concurso
52411496-Q	VIZARRO HERNANDEZ , SONIA	34,70	39	1,20
71273906-B	ARNAIZ SANTAMARIA, SANDRA	27,90	39	2,00

A la vista de los resultados, las puntuaciones totales son las siguientes:

D.N.I	Nombre y Apellidos	Puntuación total del proceso selectivo
52411496-Q	VIZARRO HERNANDEZ , SONIA	74,90
71273906-B	ARNAIZ SANTAMARIA, SANDRA	68,90

Por lo expuesto, se propone a D^a Sonia Vizarro Hernández, DNI 52411496-Q, para que sea nombrada funcionaria de carrera auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de administración general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

La aspirante propuesta deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de los resultados del proceso selectivo (en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento) y sin necesidad de mayor requerimiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

De no presentarse en el plazo indicado se correrá la lista de aprobados por el orden de puntuación hasta donde fuere necesario.

CUARTO. BOLSA DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en la Base reguladora num. 15, se propone a D^a Sandra Arnaiz Santamaría, DNI 71273906-B, como única aspirante no seleccionada que ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, para integrar la nueva bolsa de empleo a utilizar para cubrir las eventuales necesidades del Ayuntamiento de cobertura temporal de una plaza de auxiliar administrativo, tanto en oficinas municipales, como en cualquier otra dependencia como puede ser, y sin carácter de exhaustividad, área de cultura y eventos, museo, biblioteca u oficina de turismo.

QUINTO. RECLAMACIONES

No obstante todo lo dispuesto, las aspirantes que hayan realizado el segundo ejercicio, pueden solicitar su revisión y presentar las reclamaciones que estimaran pertinentes, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados finales y correspondiente propuesta de nombramiento en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia da por terminada la sesión siendo las 14,30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado levanta acta la secretaria del Tribunal.